



U/I

GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL 170 -2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 31 MAR. 2015

**VISTO;** el Expediente N° 017447 de fecha 06 de junio 2014, Informes N°s 850-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, 138-2015-GRA/ORADM-ORH-UARBP, Informe Escalafonario N° 262-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Constancia Certificada de Pago y Haberes y Descuentos, Cómputo de Años de Servicio y Decreto N° 3635-2012-GRA/ORADM-ORH, 518-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP en cuarenta y siete (47) folios, sobre Reconocimiento de Tiempo de Servicio, Otorgamiento de Bonificación Personal y Pago de asignación por cumplir 25 años de Servicio Oficiales prestado al Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito del expediente señalado en la parte expositiva de la presente Resolución, la servidora de carrera de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, **Felicitas Georgina GALINDO HUERTA**, solicita el reconocimiento oficial de Tiempo de Servicio, Otorgamiento de la Bonificación Personal equivalente al quinto quinquenio y Pago de Asignación por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Ley N° 11377 y Régimen Privado de Pensiones del Decreto Ley N° 25897-AFP Integra;

Que, conforme fluye de las constancias de pago de haberes y descuentos, Informe Escalafonario N° 262-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe N° 138-2015-GRA/ORADM-ORH-UARBP, Cómputo de Años de Servicio y demás documentos adjuntos, se encuentra debidamente acreditado los veinticinco (25) años y (10) meses de servicios prestados a favor del Estado, en el periodo comprendido del 02 de enero de 1989 al 31 de diciembre del 2014 y el derecho de percibir el 25% de la Bonificación Personal, sobre la remuneración básica, correspondiente a los cinco quinquenios solicitados por el recurrente, de conformidad al Decreto Supremo N° 522-50, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM

Que, la Constitución Política del Estado, el pronunciamiento del Tribunal Constitucional como Organo de Control de la Constitución, Art. 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Resolución Ejecutiva Regional N° 995-2007-GRA/PRES, prevé que el pago de la Asignación por cumplir 25 al 30 años de servicios, se otorga por única vez en cada caso, a los funcionarios designados y servidores nombrados e incorporados a la carrera administrativa, por un monto equivalente a dos (02) remuneraciones totales mensuales al cumplir 25 años y de tres (03) remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicios, por lo que deviene procedente atender el derecho reclamado por la servidora **Felicitas Georgina GALINDO HUERTAS**;



COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 170-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH  
SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CALLE DE LA UNIÓN N° 1000  
AYACUCHO - PERÚ  
TEL: 053 222 222 222  
FAX: 053 222 222 222  
WWW.GRA.AYACUCHO.GOV.PE



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° y 44° del Decreto Supremo N° 522 y los artículo 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es de previsión legal expedir el presente acto resolutivo.

Estando a lo actuado mediante Informe N° 38-2015-GRA/ORDM-ORH-UARBP y en uso de las atribuciones conferidas por las Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27867, 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a favor de la servidora de carrera de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, **Felicitas Georgina GALINDO HUERTAS**, veinticinco (25) años y (10) meses de servicios prestados al Estado, acumulados en el periodo comprendido del 02 de enero 1989 al 31 de diciembre del 2014, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Decreto ley N° 11377 y Régimen Privado de Pensiones del Decreto Ley N° 25897-AFP Integra.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, la Bonificación Personal a favor de la servidora citada en el artículo precedente equivalente al 25% de su haber básico como bonificación personal, equivalente a cinco (05) quinquenios al 28 de febrero del 2014 en la suma de S/. 0.01 nuevos soles.

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, por única vez a la servidora de carrera de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, señora **Felicitas Georgina GALINDO HUERTAS**, la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA y 20/100 (S/. 1,290.20) NUEVOS SOLES calculado en base a sus 02 remuneraciones totales percibidos al 28 de febrero del 2014, fecha en que cumplió los 30 años de servicios prestados al estado.

**ARTICULO CUARTO.-** El egreso que origine el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución será afectado al Tipo de Transacción 2, Gastos Presupuestarios Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales 2.1.1 Restricciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11.1 Personal Administrativo y la Sub genérica 2.3.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) del Pliego 444: Gobierno Regional de Ayacucho-Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobierno Regionales de la Estructura Funcional Programática del año fiscal 2012.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondiente con formalidades que establece la Ley.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
o Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
E... dada por mi Despacho.

Atentamente



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

*Gabriela Caveró Esparza*  
Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA  
Directora de la Oficina de Recursos Humanos



*Juan Alberto Ochoa Satomayor*  
Abog. Juan Alberto Ochoa Satomayor  
Secretario General (e)